



13 JUN 2012

CUDAP: EXP 0007327/2012

VISTO

-la nota presentada por MARIA EUGENIA FUENTES (DNI Nº 33701370) del Departamento de Plástica de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Técnicas y Materiales de Pintura de primer año del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 08-11-2006 con nota final de siete puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna figura NO PROMOCIONAL en acta 290 de Técnicas y Materiales de Pintura;
- que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Oscar Gubiani, con el control de Jefa Dto.de Plástica Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de la alumna María Eugenia Fuentes (Mat. Nº 33701370) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Técnicas y Materiales de Pintura con nota final 7 (siete) del Plan 26/85.

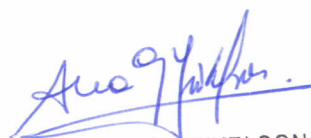
ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el jefe/a del departamento respectivo.

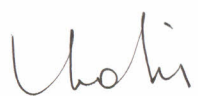
ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN Nº

148




LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba